

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N° 1044-24

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

HACE SABER:



Que en la acción propuesta por **"JOSE LUIS PINEDA AGUIRRE VS. COMERCIALIZADORA SHARON PANAMÁ, S.A."**, que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: **UNA SENTENCIA** cuya parte pertinente dice: **"REPÚBLICA DE PANAMÁ. ORGANO JUDICIAL. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). VISTOS: En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la Sentencia No.60 de fecha veinticuatro (24) de junio dos mil veinticuatro (2024), proferida por la Junta de Conciliación y Decisión No. 11, dentro del proceso laboral que JOSÉ LUIS PINEDA AGUIRRE le sigue a COMERCIALIZADORA SHARON PANAMÁ, S.A. Sin costas judiciales. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 12, 213, Acápito A, numeral 10, 806, 735, 737, numerales 3 y 4, 890 y 919 del Código de Trabajo. Artículo 1 de la Ley 7 de 1975. NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE, (fdo.) MARGARITA IBETS CENTELLA G., (fdo.) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS GONZALEZ R., (fdo.) LARISSA RODRIGUEZ P., (fdo.) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI Secretaria Judicial.**

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 30 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 11:00 de la mañana..

LA SECRETARIA,

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

LA SECRETARIA